

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 262

12 de noviembre del 2024

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-159-AS-AZA Panamá, 12 de noviembre de 2024

EL ADMINITRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, en sesión de carriles con número de pasaporte **BD351001** consignado a **OLGA ALARCON** procedente de **CALI COLOMBIA** observándose **((04) SUETERES NIKE (01) SUETER GUEES, (01) RALPH LAUREN, (01) SUETER BURBERRY, (01) CHANCLETA NIKE, (01) ZAPATILLA NIKE (01) ZAPATILLAS ADIDAS (04) BOXER CALVIN KLEIN** Hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida **PONER a disposición** de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
ANGEL BATISTA
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
LICDO. LIONEL MADERO R
Administrador Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente **EDICTO** por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LICDO. LIONEL MADERO R.
Administrador Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria

ANGEL BATISTA
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 4.03 de la tarde del día de hoy 12 del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinticuatro (2024)

LM/ab